



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 031-2023-UNF/CO

Sullana, 10 de febrero de 2023.

### VISTOS:

El Oficio N° 013-2023-UNF-OCRI de fecha 18 de enero de 2023; el Informe N° 0048-2023-UNF-PCO-OPP-UP de fecha 31 de enero de 2023; el Informe N° 0084-2023-UNF-PCO-OPP-UP de fecha 08 de febrero de 2023; el Informe N° 004-2023-UNF-OCRI de fecha 09 de febrero de 2023; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 09 de febrero de 2023; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Oficio N° 013-2023-UNF-OCRI, de fecha 18 de enero de 2023, la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales comunica a Presidencia de Comisión Organizadora que, ha sido invitada para participar como ponente en modalidad presencial, en el evento denominado: "Género, derechos de la infancia y de las mujeres e interseccionalidad en el pospandemia", que organiza el Dipartimento di Discipline Umanistiche, Sociali e Delle Imprese Culturali (DUSIC) de la Università Degli Studi di Parma, Italia. Este evento contribuirá al logro de la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria y al propósito del plan de internacionalización de la UNF, que busca promover la internacionalización para fomentar el intercambio académico y el posicionamiento de la universidad a nivel nacional e internacional. Asimismo, se coordinará con las autoridades de la Universidad para generar Convenio Marco y específicos que permita establecer redes del conocimiento interinstitucionales.

Página | 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Informe N° 0084-2023-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 08 de febrero de 2023, la Jefa de la Unidad de Presupuesto informa a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que, se ha realizado una modificación presupuestaria Nota de Modificación N° 029-2023, por el importe de 12,734 (doce mil setecientos treinta y cuatro con 00/100 soles), entre partidas de gastos dentro de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, que garantiza el viaje como ponente de la jefa de la mencionada oficina a Italia.

Que, con Informe N° 004-2023-UNF-OCRI, de fecha 09 de febrero de 2023, la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales comunica a Presidencia de Comisión Organizadora respecto a la invitación como ponente en modalidad presencial, en el evento denominado: Género, derechos de la infancia y de las mujeres e interseccionalidad en el pospandemia, que organiza el Dipartimento di Discipline Umanistiche, Sociali e Delle Imprese Culturali (DUSIC) de la Università Degli Studi de Parma, Italia, señalando lo siguiente:

- **Interés específico en la institución:** Participando como ponente en modalidad presencial, con la investigación publicada en Scopus y titulada: "Hostigamiento sexual y sexismo en el ámbito universitario" en el marco del evento denominado: Género, derechos de la infancia y de las mujeres e interseccionalidad en el pos pandemia, que organiza el Dipartimento di Discipline Umanistiche, Sociali e Delle Imprese Culturali (DUSIC) de la Università Degli Studi de Parma – Italia, se lograría que la universidad cumpla con una de las acciones del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria, que busca promover la internacionalización para fomentar el intercambio académico y principalmente el posicionamiento de la UNF a nivel internacional; ya que la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales tiene como misión afianzar las relaciones estratégicas de la institución.

- **Itinerario de la Comisión de Servicios:** Se realizará del 22 a 23 de febrero de 2023, en la Università Di Parma – Italia.

- **Personas que realizarán la comisión de servicio:** Participara de la mencionada comisión de servicios, la Dra. Luz Angélica Atoche Silva, Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de esta Casa Superior de Estudios

-**Costo del viaje:** El gasto será asumido por presupuesto del centro de costo de la citada profesional de esta Casa Superior de Estudios, de acuerdo al siguiente detalle:

Concepto	Importe por persona (S/)
Pasajes Nacionales	1,005.69
Pasajes Internacionales	6,174.40
Viáticos Internacionales	4,167.72
<b>Total de Gasto</b>	<b>11,347.81</b>



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 09 de febrero de 2023, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el viaje al exterior del país, en comisión de servicios, de la Dra. Luz Angélica Atoche Silva, Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Frontera, con la finalidad de participar como ponente, en el evento denominado: Género, derechos de la infancia y de las mujeres e interseccionalidad en el pospandemia, a fin de generar el posicionamiento de esta Casa Superior de Estudios a nivel internacional, que organiza la Università Degli Studi de Parma, Italia, que se llevará a cabo el 22 y 23 de febrero de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Dirección General de Administración y Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Frontera, la compra de pasajes aéreos y el otorgamiento de viáticos por el importe de S/ 4,167.72 (Cuatro mil ciento sesenta y siete con 72/100 soles), para la profesional citada en el artículo precedente y realice los demás tramites de acuerdo a su competencia, de conformidad con la Ley N° 27619, Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y la Directiva N° 003-2019-UNF.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Frontera, la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano" de conformidad a las normas vigentes.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales esta Casa Superior de Estudios, al terminar la comisión de servicios presente su informe final de las actividades realizadas.

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR**, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer  
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Abg. José Hipólito Pazblán Rivera  
SECRETARIO GENERAL